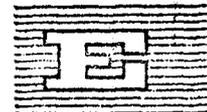


NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1166/Add.14
24 de febrero de 1975

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
31º período de sesiones
Tema 7 del programa

ESTUDIO DE LOS INFORMES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN
CHILE, CON PARTICULAR REFERENCIA A LA TORTURA Y OTROS TRATOS
O CASTIGOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Información suplementaria presentada por la Organización de
Estados Americanos en carta de fecha 13 de febrero de 1975

GE.75-2804

NOTA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS POR EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO PERMANENTE, EN RELACION CON EL INFORME DE LA COMISION SOBRE
LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE*

Tengo el honor de dirigirle la presente en relación con la nota de V. E. de 31 de octubre de 1974 por la que me transmitió copia del informe titulado "La situación de los derechos humanos en Chile" (OEA/Ser. L/VII.34, doc.21), pidiendo que se pusieran en conocimiento del Consejo Permanente.

A este respecto, me complace comunicar a V. E. que, en su reunión ordinaria de ayer, el Consejo examinó el informe y decidió:

- a) Transmitir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a título informativo, el documento con las observaciones del Gobierno de Chile presentado en dicha sesión (CP/doc.385/74);
- b) Sugerir a la Comisión la conveniencia de celebrar una reunión extraordinaria lo antes posible con el fin de examinar estas observaciones;
- c) Transmitir oportunamente a la Asamblea General, en su quinto período ordinario de sesiones, la solicitud de la delegación de Chile formulada en la misma sesión, el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre "La situación de los derechos humanos en Chile" (CP/doc.381/74), las observaciones del Gobierno de Chile (CP/doc.385/74) y cualquier informe adicional de la Comisión sobre estas observaciones.

Se estableció que las anteriores decisiones del Consejo no implican opinión alguna sobre el fondo de esta cuestión que pueda adoptar el Consejo de conformidad con el párrafo f) del artículo 91 de la Carta.

En consecuencia, transmito a V. E., y por su mediación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el documento en que figuran las observaciones del Gobierno de Chile al que hago referencia más arriba (CP/doc.385/74).

(Firmado) Miguel Solano López
Presidente del Consejo Permanente

* Traducción provisional.

NOTA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1974 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO PERMANENTE POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES DEL GOBIERNO DE CHILE AL INFORME DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESE PAIS*

Tengo el honor de acusar recibo de la amable nota de V. E. de fecha 5 de diciembre de 1974, en la que me comunica las decisiones adoptadas por el Consejo Permanente de la Organización en su sesión del 4 de diciembre acerca del informe sobre "La situación de los derechos humanos en Chile" (OEA/Ser.L/V/II.34, doc.21) preparado por esta Comisión.

Deseo informar a V. E., y por su conducto al Consejo Permanente de la Organización, de que los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han tomado conocimiento del documento que contiene las observaciones del Gobierno de Chile (CP/doc.385/74). Al ser consultados sobre la conveniencia de celebrar un período extraordinario de sesiones para estudiar esas observaciones, la mayoría de los miembros expresó la opinión de que no es necesario convocar la Comisión con ese motivo, ya que el documento mencionado no contiene ningún hecho nuevo que pueda dar lugar a cambios de importancia en el informe de la Comisión.

Asimismo, deseo informar a V. E. de que la Comisión ha tomado debida nota de la decisión del Consejo Permanente de enviar a la Asamblea General, a tiempo para su quinto período ordinario de sesiones, el informe de esta Comisión sobre "La situación de los derechos humanos en Chile" (CP/doc.381/74) y las observaciones del Gobierno de Chile (CP/doc.385/74).

(Firmado) Andrés Aguilar
Presidente

* Traducción provisional.

NOTA Nº 71, DE FECHA 20 DE ENERO DE 1975, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO PERMANENTE POR EL EMBAJADOR, REPRESENTANTE DE CHILE, RELATIVA A LA NOTA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS*

El Gobierno de Chile ha tenido conocimiento de la nota del Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dirigida a V. E. el 18 de diciembre último.

Dicha Comisión no ha considerado oportuno proceder a un análisis profundo y serio de una cuestión que es de particular importancia y no ha atendido el llamamiento que le hicieron el Gobierno de Chile y el Consejo Permanente de la propia Organización.

Afortunadamente, el Consejo Permanente, en su reunión del 4 de diciembre de 1974, decidió remitir a la Asamblea General, a petición de mi delegación, el informe de la mencionada Comisión y las observaciones sobre el documento formuladas por el Gobierno de Chile.

Esto dará también ocasión a mi Gobierno de presentar a la Asamblea General no solamente observaciones adicionales sobre el documento de que se trata sino también consideraciones sobre la forma en la que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cree que se ha adherido al cumplimiento de sus obligaciones y de las responsabilidades que ha asumido de conformidad con su estatuto, su reglamento y su condición de órgano de la Organización de los Estados Americanos.

(Firmado)

Manuel Truco
Embajador
Representante Permanente de Chile
ante la Organización de los Estados Americanos

* Traducción provisional.